

Bahía Blanca, 21 de Septiembre de 2015.

OSTOMIA

SEGUIDAMENTE ADJUNTO INFORMATIVO RECIBIDO DESDE FACAF

.....

OSTOMIA

Nos dirigimos a Uds. en continuidad con nuestras anteriores comunicaciones en relación a la puesta en marcha del nuevo convenio para la provisión de productos de OSTOMÍA para afiliados del PAMI.

A partir del lunes 21 de setiembre las farmacias a las que se le han asignado afiliados del Instituto comenzarán a recibir, a través de su droguería habitual, los kits de ostomía debidamente identificados con los datos del paciente al que debe entregar los productos en domicilio. Se prevé que en el curso de la semana del 21 al 25 las farmacias de todo el país recibirán los productos, que las farmacias entregarán sin cargo a los afiliados asignados.

Al mismo tiempo también el lunes 21 se habilitará en el sistema SISFARM la pestaña de OSTOMÍA, de tal modo que la farmacia pueda consultar el listado del o los afiliados que tiene asignados y proceder en ese mismo programa a registrar la recepción del kit y su entrega, debiendo imprimir un remito que deberá ser firmado por el afiliado o tercero. En el caso de que la entrega no pudiera realizarse se encontrará un menú que le presentará una serie de motivos posibles debiendo optar la farmacia por el adecuado para el caso.

Es de suma importancia que la farmacia guarde el remito firmado por el afiliado ya que deberá ser remitido a vuestra Cámara o Asociación una vez que se produzca el cierre del mes, ya que dicho comprobante debe ser presentado por las entidades ante el PAMI para certificar el proceso de entrega.

Las farmacias que ya tienen habitualidad de uso del sistema SISFARM por las Licitaciones de pañales y vacunas se encontrarán con el formato habitual en la nueva pestaña de OSTOMÍA. Para el caso de farmacias que no hayan utilizado aún el sistema SISFARM, deberán solicitar a la Cámara o Asociación su número de USUARIO (es el código de PAMI) y CLAVE para su acceso (que asignamos desde FACAF).

Recordamos que la asignación de afiliados a la farmacia se realiza a partir de dos criterios, uno en base a que los pacientes sean los que habitualmente consumen sus medicamentos en esa misma farmacia y el segundo criterio posible es por simple cercanía geográfica entre la farmacia y el domicilio del afiliado.

En vista de que por tratarse del primer mes de vigencia el proceso de distribución ha comenzado con retraso solicitamos a las farmacias extremar los recursos para realizar la entrega al afiliado a la mayor brevedad una vez que reciban desde droguería el kit correspondiente.

Reiteramos que este convenio que se inicia se considera parte integrante del servicio prestacional que la farmacia brinda a los afiliados del PAMI, significando una recuperación para el canal farmacéutico de una prestación que hasta hace solo unos días era realizada por servicios de logística ajenos a nuestra actividad.

Solicitamos que ante cualquier duda respecto a los procedimientos de este convenio de OSTOMÍA la farmacia se ponga en comunicación con vuestra Cámara o Asociación.

DPTO. DE LICITACIONES PAMI